


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 SEP 2015

Expediente N° 10783/11

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-CDNAT-2015-459, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue aumento definitivo de dedicación de Simple a Exclusiva a la Dra. Adriana Elisabet ÁLVAREZ, en el cargo Regular de Profesor Adjunto de la Cátedra QUÍMICA BIOLÓGICA, Carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de dicho acto administrativo, el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que las presentes tramitaciones se encuadran en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13, que fija requisitos para el otorgamiento de aumentos de dedicación.

Que el presente aumento se atenderá con la modificación de planta de personal docente contemplada en la Resolución CS N° 356/15 (Expediente N° 11129/14).

Que a fs. 248 obra intervención de la Dirección de Registro y Control de Personal – Dirección General de Personal, informando que el presente caso cumple con las condiciones establecidas en la Resolución CS N° 390/13, con excepción a lo dispuesto en el Artículo 3° de dicho acto administrativo, por cuanto no cumplimenta con la mínima antigüedad en el cargo.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 108/15,

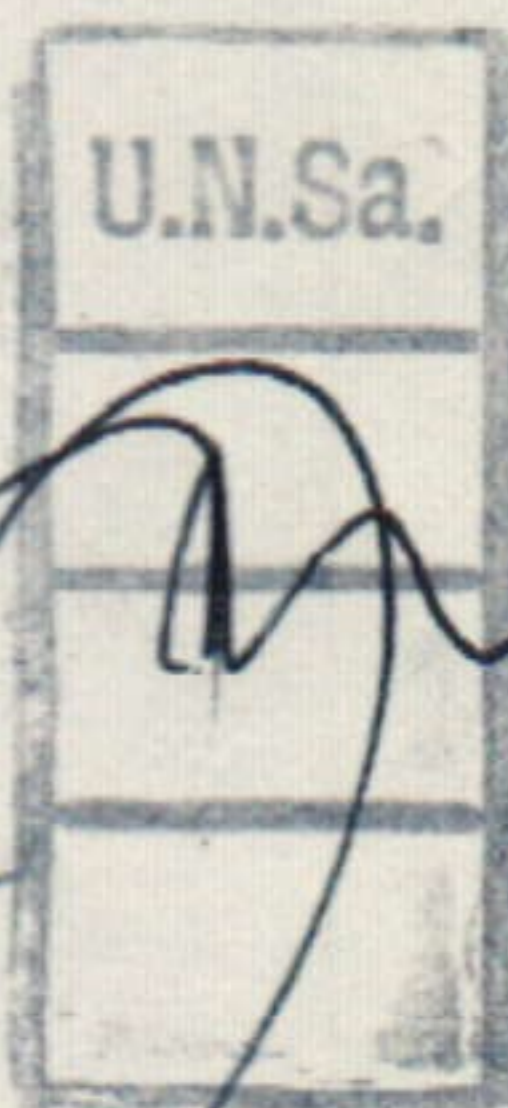
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 10 de setiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento definitivo de dedicación de Simple a Exclusiva a la Dra. Adriana Elisabet ÁLVAREZ, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto de la Cátedra QUÍMICA BIOLÓGICA – Carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, Escuela de Biología.

ARTÍCULO 2°.- El presente aumento será atendido con la modificación de planta de personal docente contemplada en la Resolución CS N° 356/15 (Expediente N° 11129/14).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA